



Acuerdo. } En la Villa de Puebla a veinte y ocho de Agosto de
 mil ochocientos veinte y ocho, estando en Junta qual lo acostumbra
 el Sr. del Vto. Ayuntamiento de la misma, previa la correspondiente citacion, y se expresan al margen
Dixeron: que la Subasta de los ramos amendables de esta Villa
 para el año proximo mil ochocientos veinte y nueve
 se celebre con la anticipacion y formalidades q. previene
 la ultima R. C. de reduccion relativa al repartimto. y cobranza
 de las R. C. Contribuciones, y para q. asi se verifique se acordó
 acordar y acordaron, que para el dia se manifiesta se proceda
 a formar los oportunos expedientes, tanto de los ramos pertenecientes
 a las Rentas Provinciales como de los q. corresponden al fmo. de
 Indias y al de Realidad. En lo qual fueren conformes y firmen lo que
 se oviere doy fe =

pp.
 Presid. de
 Gutierrez
 Nolasco
 Luna
 Pineda
 Arce
 Guad.
 Aguilar

Guevara Valenciel Gutierrez Balera
 Sanchez Hita Arce Aguilar

Attesto
 Juan Suarez al
 campo y de
 D.

Acuerdo. } En la Villa de Puebla a Siete de Sep.